



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico-Productiva

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres,

25 MAR 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 015-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-CETPRO**

Señor(a)(ita):

**Director(a) de los Centros de Educación Técnico Productiva públicos**

Presente.-

Asunto : Horario de Directivos y coordinadores académicos.

Referencia : a) RVM N.º 188-2020-MINEDU  
b) Plan de AGEBATP 2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en atención al documento de la referencia a), en su numeral 2 DE LA FINALIDAD, dice:

Garantizar que los Centros de Educación Técnico productiva gestionen un servicio educativo de calidad para lograr una formación integral especializada, intercultural, inclusiva y en igualdad de oportunidades. Que permita a los egresados tener un adecuado desenvolvimiento en el mundo laboral actuando de manera ética, eficiente y eficaz, mediante el desarrollo de competencias con énfasis en la práctica, la innovación, el emprendimiento y la participación de la comunidad educativa y su entorno.

También en el documento de la referencia b) del Plan de AGEBATP 2024, se ha programado monitoreos y acompañamiento a los CETPRO públicos y de convenio a cargo del especialista de la UGEL, por lo que es necesario contar los horarios de los directivos(as) y coordinadores(as) académicos.

Al respecto, se solicita presentar por mesa de partes de la UGEL02, los horarios del director y coordinadores del presente año lectivo 2024. El cual debe cubrir los tres turnos que el CETPRO desarrolla su oferta formativa, para la atención de los docentes y estudiantes. En un plazo máximo de 5 días a partir de la recepción del oficio

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
  
**CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI**  
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica  
Alternativa y Técnico Productivo  
Unidad de Gestión Educativa Local N.º02 (\*)

CDMC/vguch

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02 – Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N.º 00111 de fecha 12 de enero del 2024.